



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 28 MAR 2011

VISTO El Expediente Letra TCP DA N° 06/2011 caratulado "S/
PUBLICACION DE EDICTOS DE JUICIOS DE RESIDENCIA - 2011", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia N° 12/2011 obrante a fojas 3 a 4, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2011.

Que se solicitó a la firma Ediam S.A., la publicación de edictos relacionados con los juicios de residencia del Sr. Ricardo A DURAND, la Sra. Eleonora L. DE MAIO, el Sr. Hiram C. RUIZ, el Sr. Rubén A. BAHNTJE, el Sr. Daniel O. RAVAGLIA, el Sr. Julio C. PERALTA, el Sr. Ariel E. MARTINEZ, la Sra. Inés Liliana MARTINEZ, el Sr. Jorge Ariel VARGAS y la Sra. Maria Cristina AGUADO CASAL.

Que la firma Ediam S.A., presenta las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma Ediam S.A., de las Facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con Juicios de Residencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 100/2011.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VICAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

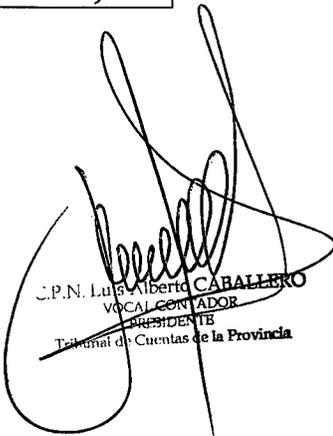


TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100 /2011.-

FACTURAS EDIAM S.A.		
Factura B N°	Fojas	Importe
0001-00013316	44	\$ 660,00
0001-00013317	47	\$ 660,00
0001-00013562	50	\$ 660,00
0001-00013663	53	\$ 660,00
0001-00013564	56	\$ 1.020,00
0001-00013577	59	\$ 840,00
Total		\$ 4.500,00

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia